ESTUDIO DEL SECTOR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

1. INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía para la elaboración de Estudios del Sector GEES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente, El MUNICIPO DE RESTREPO – VALLE DEL CAUCA, efectúa el presente análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en la **"PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL MONTAÑOSA DE DIFICIL ACCESO QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO - VALLE DEL CAUCA"**, que busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, en sus perspectivas económica, organizacional, técnica, legal; en el marco de la demanda y la oferta de profesionales que existen en el mercado para ejecutar el objeto contractual, así como del análisis del riesgo.

2. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
"Concepto, sigla"	**Definición.**
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Alcaldía Municipal de RESTREPO, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Alcaldía del Municipio de RESTREPO y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Acuerdos Comerciales	Son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones.
Adendas	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

Scanned with CamScanner

Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Alcaldía Municipal de RESTREPO
Oferta	Es la propuesta presentada a la Alcaldía Municipal de RESTREPO por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
La Cámara de Transporte de Pasajeros d	Creada en el año 2007 como vocera de las empresas de transporte urbano e intermunicipal de pasajeros en Colombia, promueve el fortalecimiento, la transformación y la competitividad del sector, contribuyendo en la construcción de un mejor país.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

l sector que se analiza en el presente estudio hace parte del **Sector Terciario de la economía**, el cual agrupa actividades relacionadas con la prestación de servicios y la producción de bienes intangibles. Este sector cumple un papel estratégico como soporte de los sectores primario y secundario e incluye actividades como el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, entre otros.

Dentro de este contexto, el **sector transporte** se encuentra regulado por el **Ministerio de Transporte**, entidad encargada de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulaciones económicas relacionadas con el transporte, el tránsito y la infraestructura, consolidándose como un componente fundamental del sector terciario en la economía colombiana.

Sector transporte en la economía nacional

Para **2025**, el sector mantiene una tendencia de crecimiento moderado pero sostenido. Las proyecciones sectoriales indican que la participación del transporte y almacenamiento en el PIB se mantiene cercana al **6,4% – 6,5%**, apalancada por el fortalecimiento de la movilidad educativa, el aumento en la demanda de transporte escolar y la continuidad de las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a la educación, especialmente en territorios rurales y de difícil acceso.En 2025, el transporte escolar sigue siendo fundamental para garantizar el acceso a la educación, especialmente en zonas rurales y montañosas y zonas de difícil acceso. Según el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, se estima que alrededor del 32% de los estudiantes en áreas rurales dependen del transporte escolar para llegar a sus centros educativos, reflejando un incremento con respecto al 30%

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Durante **2024**, el Gobierno Nacional fortaleció la inversión en infraestructura educativa y transporte escolar, registrando un incremento presupuestal cercano al **15%** frente al año anterior. Estas inversiones estuvieron orientadas a subsidiar el transporte escolar en municipios priorizados, incluyendo territorios rurales como **Restrepo (Valle del Cauca)**, mejorando la accesibilidad y la conectividad educativa.

En **2025**, estas inversiones se mantienen y se consolidan. El enfoque gubernamental continúa priorizando la educación rural mediante la sostenibilidad de los subsidios al transporte escolar, el fortalecimiento de alianzas interinstitucionales y la optimización de los recursos destinados a garantizar la prestación del servicio, especialmente en zonas con alta dispersión geográfica.

Costos operativos y retos logísticos

En **2024**, el transporte escolar en zonas rurales siguió enfrentando importantes desafíos logísticos y operativos. Estudios especializados señalaron que los costos de operación en áreas rurales eran entre un **25% y 35% más altos** que en zonas urbanas, debido a factores como trayectos largos, condiciones topográficas complejas y la necesidad de vehículos especializados.

Para **2025**, estos sobrecostos persisten, aunque han sido parcialmente mitigados gracias a los subsidios estatales y a ajustes contractuales. No obstante, continúan siendo un reto estructural para las empresas operadoras y las administraciones municipales, especialmente en territorios con infraestructura vial limitada.

Sostenibilidad y modernización del sector

En **2024**, la incorporación de tecnologías limpias en el sector transporte escolar aún fue limitada. Se estimó que los vehículos eléctricos representaban cerca del **2,5% de la flota**, concentrándose principalmente en zonas urbanas mediante proyectos piloto en ciudades principales.

En **2025**, aunque la participación de vehículos eléctricos sigue siendo baja, se observa un mayor interés institucional por la renovación de flotas. Los incentivos fiscales y los programas de transición energética permiten prever una adopción gradual en el mediano plazo, aunque su implementación en zonas rurales continúa condicionada por los altos costos y la limitada infraestructura de carga.

Scanned with CamScanner

Infraestructura vial

Uno de los principales retos estructurales en **2024** fue el estado de la infraestructura vial rural. El Gobierno Nacional incrementó en aproximadamente un **10%** la inversión destinada al mejoramiento de vías terciarias, reconociendo su impacto directo en la seguridad y eficiencia del transporte escolar.

En **2025**, estas inversiones continúan siendo una prioridad. Sin embargo, persiste la necesidad de fortalecer el mantenimiento y modernización de las vías rurales, especialmente en zonas montañosas y de difícil acceso, donde las condiciones viales siguen afectando la calidad y continuidad del servicio de transporte escolar.

Perspectivas del sector (2024–2025)

En **2024**, el sector de transporte escolar mostró un crecimiento sostenido, impulsado por la expansión de la matrícula escolar y las políticas de inclusión educativa. Para **2025**, se proyecta un crecimiento del sector entre el **4% y 5%**, asociado a la consolidación de programas de subsidios, el fortalecimiento de la infraestructura vial y la continuidad de las estrategias gubernamentales para garantizar el acceso a la educación.

Aspectos Económicos

La Alcaldía del Municipio de RESTREPO, mediante el presente análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen.

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

PIB – Producto Interno Bruto (2025)

Este indicador permite medir el valor de la actividad económica de un país. Básicamente calcula cuál fue la producción de bienes y servicios realizada en un periodo de tiempo específico, generalmente en un trimestre o en un año.

En lo corrido del año **2025 (preliminar)**, respecto al mismo periodo del año **2024**, el **Producto Interno Bruto presenta un crecimiento aproximado del 2,7%**, evidenciando una aceleración de la actividad económica nacional. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que mantiene un crecimiento positivo, aportando de manera significativa a la variación anual del PIB.

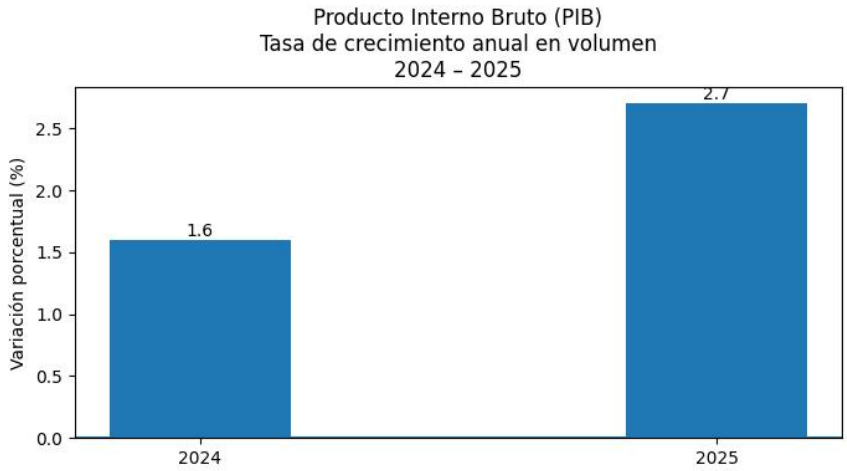
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, continúan mostrando un crecimiento sostenido, impulsado por el aumento de la inversión pública y la demanda de servicios sociales.

Scanned with CamScanner

Comercio, transporte y almacenamiento, actividades de alojamiento y servicios de comida, se consolidan como uno de los principales motores del crecimiento económico en 2025, asociados a la recuperación del consumo interno y la dinámica del sector servicios.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.

Gráfica 1: Comparativo PIB.



IPC – Índice de Precios del Consumidor

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador macroeconómico que permite medir la variación promedio de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares, constituyéndose en una referencia fundamental para el análisis del comportamiento de la inflación y la actualización de costos en los procesos de planeación y contratación pública.

En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). De acuerdo con esta entidad, en el mes de **diciembre de 2025** el IPC registró una **variación anual aproximada del 4,0%** respecto a diciembre de 2024, evidenciando una desaceleración inflacionaria frente al cierre del año anterior, lo cual incide directamente en la proyección de precios y en la estimación de costos para la vigencia fiscal correspondiente.

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Gráfica 2: Comparativo IPC

Gráfica 2: Comparativo IPC

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Total, nacional 2024 – 2025 (Diciembre)

Datos (Diciembre)

Año	Variación anual (%)	Variación mensual (%)
2024	5,20	0,46
2025	4,00	0,40

Mercado Laboral

Para el mes de **diciembre de 2025**, la **tasa de desocupación del total nacional** se ubicó alrededor del **9,0%**, lo que representó una leve disminución frente al mismo mes de **2024 (9,1%)**. La **tasa global de participación** se situó aproximadamente en **64,8%**, mostrando un incremento frente a diciembre de 2024, cuando fue de **64,4%**. Finalmente, la **tasa de ocupación** alcanzó cerca del **58,8%**, evidenciando un aumento respecto al mismo mes del año anterior (**58,5%**).

Indicador	2024 (%)	2025 (%)
Tasa de desocupación	9,1	9,0
Tasa global de participación	64,4	64,8
Tasa de ocupación	58,5	58,8

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Salario mínimo.

El Salario Mínimo Legal Mensual es la percepción básica que establece la Ley. Esto sería lo que les corresponde a los trabajadores por la prestación de sus servicios laborales. Lo cual define la situación de los asalariados en cuanto a poder adquisitivo, frente a la inflación.

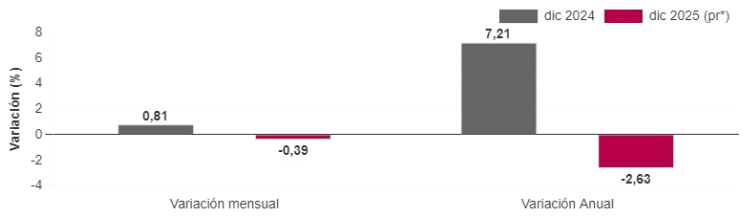
Tabla 2: Histórico del Salario Mínimo.

VARIABLE	SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL					
	2021	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
SALARIO	908.526	1.000.000	1.160.000	1.300.000	1'423.500	1.750.905
VARIACIÓN $	49.687	30.723	91.474	300.606	140.000	$ 123.500
VARIACIÓN %	6%	3,50%	10,07%	10,07%	12.07%	9,50%

Índice de Precios al Productor

Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

Gráfica 7: Variación IPP.



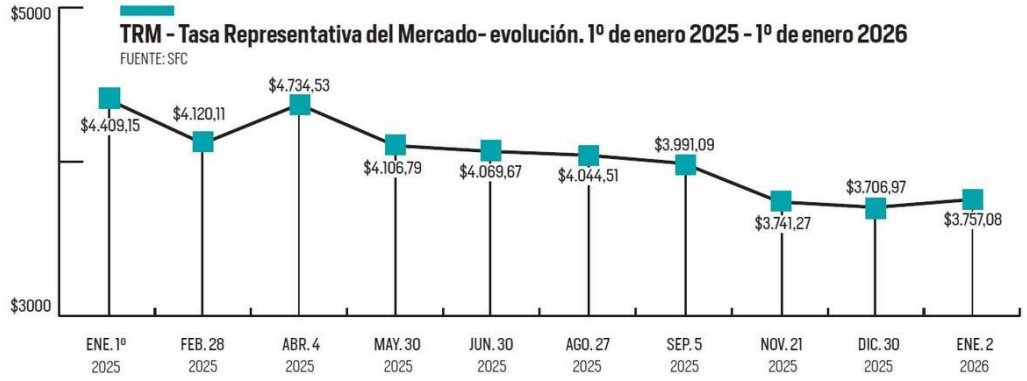
Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La **Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el año 2026** se sitúa en niveles aproximados de **$3.700 – $3.800 pesos colombianos por dólar estadounidense**, según las cotizaciones oficiales reportadas en los primeros días del año. Al 7 de enero de 2026, la TRM se ubicó en **$3.717,09 COP por USD**, reflejando una depreciación moderada del dólar frente al peso colombiano en comparación con valores de cierre de 2025. Esta variación está asociada a factores macroeconómicos como la revalorización del peso, la dinámica de los mercados internacionales y las condiciones de liquidez global, y es relevante para la conversión de variables económicas en dólares en estudios financieros y proyecciones de costos

Grafica 8: Promedio Precio Dólar



Otros aspectos generales del mercado.

Infraestructura del transporte en Colombia.

Teniendo en cuenta la importancia que tiene la infraestructura vial en el desarrollo del comercio

internacional de un país, es importante recalcar que los gobiernos en Colombia deben darle el valor que este tema merece, pues es necesario que se lleve a cabo en cada uno de estos gobiernos una revisión exhaustiva de estas vías, analizar cómo se puede hacer un mejoramiento de estas y velar porque se encuentren en muy buen estado.

Otro tema que no se puede dejar de lado y que vale la pena mencionarlo, es la importancia de las vías férreas en un país. Lo que se busca con este análisis realizado entre los países miembros de la Alianza del Pacífico, es reconocer y evidenciar que en América Latina aún se encuentran muchos retrasos en el tema de infraestructura vial, lo que hace a estos países menos competitivos en comparación al resto del mundo. Para que un país logre ser competitivo en el tema de infraestructura vial, se debe tener en cuenta la calidad y cantidad de sus vías, los tiempos, teniendo en cuenta que exista una buena 2 conexión entre las ciudades que permite menos tiempo de traslado de las cargas o de las personas de un lugar a otro, lo que permite también reducción en temas de costos, todo esto conlleva a que un país logre abrir puertas a sus mercados internacionalmente.

La inversión de los gobiernos es fundamental para que la infraestructura no se quede estancada y no solo

Scanned with CamScanner

esto, sino que al momento de finalizar un gobierno el siguiente continúe con estos proyectos y no intente cambiarlos o iniciarlos de ceros, por este motivo también se encuentran retrasos en este aspecto en lo que concierne a Colombia.

Es de gran importancia que los países cuenten con una alta capacidad en su infraestructura vial y ofrezcan adecuadas redes viales que les permita volverse más competitivos frente a otros países, garantizando efectividad en sus procesos y puedan lograr un posicionamiento a nivel mundial. El medio de transporte terrestre es aquel que utiliza las carreteras como medio para la movilidad de carga y pasajeros de un punto de origen a otro de destino; dichas carreteras deben cumplir con los requerimientos demandados por los usuarios de este servicio, permitiendo el desplazamiento de carga y pasajeros en óptimas condiciones, disminuyendo tiempos, garantizando seguridad y comodidad, pero todo esto involucra el desarrollo y modernización de dichas vías o carreteras.

Teniendo en cuenta que el transporte terrestre es parte fundamental para el desarrollo de un país o una región, es de gran importancia reconocer que los países deben disponer de recursos para la adecuación y mejoramiento continuo de la infraestructura vial, garantizando calidad y cantidad en este aspecto. Con este artículo se busca identificar los puntos que Colombia debe mejorar en el tema de infraestructura vial para el desarrollo del comercio internacional, en comparación a los demás países miembros de la AP.

La infraestructura vial es totalmente necesaria en un país teniendo en cuenta que permite la conexión entre las regiones, sin embargo, para que se permita dicha conexión se debe contar con vías en perfecto estado con el fin de mejorar la distribución de manera eficaz y rápida, reduciendo costos en temas de transporte, disminución de precios de aquellos bienes y servicios en lugares que no son de fácil acceso, permite que los mercados sean más atractivos y también que se abran las puertas a relaciones comerciales nacionales e internacionales.

3.2.1. La infraestructura de transporte en el crecimiento económico y el nivel de empleo.

En el corto plazo, un incremento en la inversión en infraestructura de transporte – además de contribuir como formación bruta de capital al PIB – genera un aumento en la demanda e otras actividades económicas que sirven como insumo de este sector, que en su mayoría pertenecen al sector industrial. Así mismo, una red de transporte desarrollada permite una reorganización logística de las empresas y aumenta la eficiencia de estas al reducir costos de transacción e incrementar la demanda y oferta de productos.

En el largo plazo, el desarrollo de una infraestructura de transporte avanzada proporciona servicios de transporte más rápidos y de menor costo. Esto acarrea un incremento en la productividad del resto de sectores económicos que utilizan directa o indirectamente la infraestructura, principalmente el agropecuario, industrial y comercial.

Al disminuir los costos de transacción, también se propicia una mayor integración regional y nacional, lo que promueve un mayor grado de especialización y desarrolla ventajas competitivas en las diferentes regiones. Lo anterior, fortalece las economías de escala y de esta manera se incrementa la productividad de los factores a través de la formación de clústeres industriales y comerciales.

3.2.2. Innovaciones del mercado en el sector asegurador.

El transporte y la logística busca promover una institucionalidad moderna, aumentar la seguridad, fomentar el uso e interoperabilidad de tecnologías, potenciar la intermodalidad, aplicar medidas de facilitación del comercio y contar con modos de transporte competitivos, así como aumentar los viajes en transporte público para reducir externalidades negativas del transporte y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Scanned with CamScanner

3.2.3. Aspectos ambientales.

Este sector, más allá de ser un sector que genera innumerables beneficios para la ciudadanía, tiene aspectos que afectan directamente a la misma. Un ejemplo de esto es la contaminación del aire que generan los distintos medios de transporte y el excesivo consumo energético, siendo la mayora de fuentes convencionales de energía no renovable. El sector transporte es el mayor consumidor de energía con el 38 % del consumo energético, seguido por los sectores industria 24 %, residencial 19 %, y comercial 5 %.

La alta dependencia de los combustibles fósiles para la atención del anterior consumo es un factor determinante en la problemática de contaminación del aire, pues de acuerdo con el Balance Energético Colombiano (BECO) del año 2016, la gasolina y el ACPM constituyeron el 84 % de los energéticos usados por el sector transporte, con una participación del 44 % y 40 % respectivamente.

El uso predominante de combustibles fósiles como el aceite combustible para motores (ACPM) y la gasolina es el gran responsable de la contaminación del aire en el país; esto debido a la generación de material particulado, óxidos de nitrógeno y monóxido de carbono (CO).

3.2.4. La seguridad y protección en la operación de transporte.

3.2.4.1. Mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura de transporte y de los vehículos, y construir una cultura ciudadana de corresponsabilidad y autorregulación para una movilidad segura.

3.2.4.2. Fortalecer los Sistemas Inteligentes de Transporte (SIT), análisis y gobernanza de la información, teniendo en cuenta plataformas actuales e interoperabilidad, los métodos alternativos de obtención y generación de información y la infraestructura tecnológica necesaria para la competitividad, en articulación con el Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación, línea A “Desarrollo de sistemas de innovación.

3.2.5. Gremios y asociaciones del sector.

Algunos de los gremios y asociaciones que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado son las siguientes:

TRANSPORTE contamos con una sola flota de transporte terrestre que brinda el servicio de transporte intermunicipal “TRANSCALIMA” una flota de taxis que brinda servicio de transporte municipal (COOPETRANS). 1 flota de VEHICULOS camperos que brinda el servicio de transportes municipal y veredal (COTRANSRESTREPO) y 2 empresas de transporte de turismo (EVENTOURS Y SOL Y ARENA).

Scanned with CamScanner

3.2.6. Identificación de la actividad del sector.

La contratación objeto del presente proceso de selección está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica a continuación:

TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE					
Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**	**Código UNSPSC**
F-Servicios	78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11- Transporte de pasajeros.	18- Transporte de pasajeros por carretera.	-	78111800

3.2.7. Aspectos regulatorios.

El marco institucional del transporte en Colombia se puede dividir en tres grandes niveles según está consignado en el Decreto Único Reglamentario de Transporte (Decreto 1079 de 2015). En primer lugar, hay un conjunto de autoridades a nivel nacional o central, en segundo lugar, un nivel territorial, que está compuesto por las autoridades a nivel regional, distrital y municipal que participan en la coordinación del transporte, y en tercer lugar el componente de agentes privados que están vinculados a la operación de los diversos sistemas de transporte, tanto público como privado, de carga o de pasajeros.

El Decreto Único Reglamentario de Transporte consigna todas las medidas técnicas de operación de los diferentes modos de transporte, así como las reglamentaciones a nivel intermunicipal, municipal, distrital y metropolitano. En esta sección se mencionan las entidades principales del entorno regulatorio del sector y se busca exhibir la estructura administrativa básica del sector. En el nivel nacional los entes e instituciones que se destacan son:

- El Congreso, como órgano que legisla acerca del sector, es el encargado de realizar el conjunto de leyes que encaran la dirección del sector transporte.
- La Presidencia de la República, es el primer director de la política pública de transporte y cabeza principal desde el poder ejecutivo de los lineamientos del sector.
- El Ministerio de Transporte, formula y adopta políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos principales y establece la regulación técnica de transporte y tránsito en los mismos.
- El Departamento Nacional de Planeación, se encarga de encaminar el sector y asegurar que se generen políticas públicas a largo plazo que integren la planeación de otros sectores.
- El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), mediante documentos CONPES, elabora los planes principales para desarrollo del sector.
- La Superintendencia de Puertos y Transporte, es el principal órgano nacional encargado de ejercer funciones de inspección, control y vigilancia que le corresponden al presidente de la República en materia de puertos (conforme a Ley y en materia de tránsito, transporte y su infraestructura.
- La Agencia Nacional de Infraestructura, tiene como objeto diversas funciones en las que resaltan planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de APPs, para el diseño, operación, mantenimiento y otros de infraestructura pública y el desarrollo de proyectos de Asociación Público- Privada cuando sea determinado por el gobierno

Scanned with CamScanner

nacional. Fue creada recientemente, y ha concesionado los llamados proyectos de cuarta generación (4G).

- Invías, es el órgano que tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial tiene como objeto la planificación, articulación y gestión de la seguridad vial en el país. Es el soporte institucional para dar cumplimiento a los objetivos de políticas de seguridad del Gobierno Nacional.

A nivel territorial los entes principales son:

- Las alcaldías de los municipios son la cabeza principal para establecer tarifas y lineamientos del transporte municipal e intermunicipal a través de sus secretarías de Planeación.
- Los concejos municipales, aprueban los proyectos y presupuestos presentados por las Alcaldías.
- Las secretarias de movilidad (o llamadas de transporte o tránsito en algunas ciudades) reglamentan localmente el transporte en las ciudades principales del país
- Los entes gestores en las grandes ciudades (Transmilenio, MIO, etc.) concesionan y administran los diferentes medios de transporte (BRT, Cable aéreo, Metros, etc.)
- Las Entidades de Infraestructura, como por ejemplo el Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá, llevan a cabo los procesos de contratación de vías, estaciones y otra infraestructura de transporte.
- En el componente de agentes privados que aplica para Sistemas Especiales de Transporte Público en ciudades o áreas metropolitanas, los agentes se encargan de la operación, recaudo y construcción de infraestructura concesionada comúnmente trabajando junto con los entes gestores. Dependiendo de la ciudad cambian los esquemas de concesión y por tanto la forma en que se ejecutan dichas funciones. Hay una gran cantidad de empresas de este tipo que operan, recaudan y construyen en distintas ciudades.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La información de la demanda permite a la Alcaldía de Restrepo – Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado procesos con objetos similares, para conocer las experiencias, y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Alcaldía de Restrepo – Valle del Cauca.

4.1 Definición de la necesidad.

La constitución política en sus artículos 2° "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación…"* el Articulo 44. "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la*

Scanned with CamScanner

obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Igualmente, en su Artículo 67. "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Al igual le corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo…"

De igual forma el Decreto 1079 de 2015 establece en su Capítulo I Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Colectivo Metropolitano, Distrital y Municipal de Pasajeros, en su **Artículo 2.2.1.1.5.2. Prestación del servicio.** La prestación de este servicio público de transporte estará sujeta a la expedición de un permiso o la celebración de un contrato de concesión o de operación suscrito por la autoridad competente, como resultado de un proceso licitatorio efectuado en las condiciones establecidas. **Parágrafo.** El permiso para prestar el servicio público de transporte es revocable y obliga a su beneficiario a cumplir las condiciones establecidas en el acto que las concedió.

La Ley 115 de 1994 en su **Artículo 4º.-** Calidad y cubrimiento del servicio. Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.
La Ley 715 de 2001, en su artículo 15 Parágrafo 2 establece: "Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres".

En ese sentido es obligación del Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, el cumplimiento de sus fines, el mejoramiento de la formación moral, intelectual y física, garantizando una prestación adecuada y eficiente del servicio que asegure las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los niños y jóvenes en el sistema educativo.

En aras de buscar un mejoramiento de los niveles de calidad y de las condiciones de vida de los niños y niñas de la zona rural, ha sido ampliada de manera gradual comportándose como una herramienta de eliminación de las barreras de acceso al sistema educativo, beneficiando así a los estudiantes que viven en la zona rural del Municipio, en cumplimiento del postulado contenido en el artículo 3° de la ley 80 de 1993 que establece que "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

El transporte escolar como servicio accesorio a la educación se torna en indispensable cuando su provisión implica garantizar el acceso geográfico de los menores de edad a las instituciones educativas, debido a que ellos deben trasladarse desde veredas, corregimientos o localidades alejadas, entre otros, hacia la institución educativa. Simultáneamente, cuando las familias sean de escasos recursos económicos, como frecuentemente ocurre, y son quienes más deben desplazarse en distancias para recibir los servicios educativos, el costo de este transporte debe ser gratuito de acuerdo con las circunstancias particulares, toda vez que los gastos que ello implicaría a las familias de los menores podrían constituir una barrera económica que haría inaccesible el servicio educativo por no poder costearlas, vulnerando así el derecho a la educación.

Scanned with CamScanner

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente se hace necesario realizar esta contratación para garantizar la permanencia de la cobertura educativa mediante el servicio de transporte escolar gratuito para estudiantes de la zona rural de los niveles preescolar, básica primaria, secundaria y media que asisten a los establecimientos e instituciones educativas urbanas y rurales del municipio de Restrepo – Valle del Cauca, de esta manera lograr un buen índice de calidad educativa al seno del municipio.

En el banco de proyectos se encuentra radicado bajo el código BPIN No. 2024766060036 denominado: Fortalecimiento y contribución al índice de desempeño municipal para brindar el acceso, cobertura y calidad al sector educativo en el municipio de Restrepo Valle con el fin de mejorar la calidad educativa y combatir la deserción brindando el servicio de transporte escolar en la zona rural montañosa y de difícil acceso del Municipio de RESTREPO.

4.2 Procesos de Contratación Anteriores.

4.2.1. Procesos de Contratación de la Alcaldía del Municipio de RESTREPO

En el estudio de la demanda, mediante consulta en la Plataforma de Contratación Pública - SECOP, se analiza la adquisición de contratos de suministros anteriores que se encuentren celebrados y/o liquidados teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato, alcance, valor y forma de pago y oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas por parte del Municipio de RESTREPO y de otras Entidades Estatales de orden Nacional, Departamental y/o Municipal.

Tabla 1. Procesos de contratación en el Municipio de RESTREPO

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO	SAMC 136-2022	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TEODORO MÚNERA HINCAPIÉ, JOSÉ FÉLIX RESTREPO, JORGE ELIÉCER GAITÁN, JULIO FERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA ADSCRITA A DICHAS INSTITUCIONES.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$64.500.000	PAGARA LA CONTRATISTA EN PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIO INFORME A SATISFACCION DEL SUPERVISOR.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE	SAMC110-2023	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR	$48.400.000	PAGARA LA CONTRATISTA EN PAGOS

Scanned with CamScanner

RESTREPO		ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TEODORO MÚNERA HINCAPIÉ, JOSÉ FÉLIX RESTREPO, JORGE ELIÉCER GAITÁN, JULIO FERNÁNDEZ MEDINA Y JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ PARA GARANTIZAR EL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA ADSCRITA A DICHAS INSTITUCIONES	CUANTIA		PARCIALES DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIO INFORME A SATISFACCION DEL SUPERVISOR.

Fuente: Elaboración de la entidad SECOP II

4.2.2. Procesos de contratación de otras entidades.

Tabla 2. Procesos otras entidades a nivel nacional.

ENTIDAD	NÚMERO DE PROCESO	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO	MRSA014DE2021	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, PARA ESTUDIANTES DE LA ZONARURAL QUE ASISTEN A CLASES EN LAS SEDES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO-VALLE.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$172.000.000	PAGOS PARCIALES POR EL VALOR DEL TRANSPORTE EFECTIVAMENTE PRESTADO, MES VENCIDO, PREVIO INFORME DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN CERTIFICADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	SA-067-2021	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$187.983.000	CANCELARA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES, PREVIO INFORME

Scanned with CamScanner

		MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.			RECIBIDO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA	SAMC-008-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DIRIGIDO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPÍO DE MADRID.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	$246.930.185	PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN PAGOS MENSUALES DETERMINADOS POR EL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN QUE CONTENGA LA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE LAS LABORES EJECUTADAS POR ZONAS Y ACTIVIDADES

Fuente: Elaboración de la entidad SECOP I

4.3 Análisis de procesos de contratación identificados.

Se analizó la información publicada en el SECOP para conocer la forma en que las Entidades Estatales contratan el servicio de transporte escolar. Para seleccionar la muestra del SECOP, la Entidad realizó un filtro de contratos suscritos por las Entidades Estatales a nivel Nacional incluido el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca.

- Se observa que, en los procesos con contratación a través de la modalidad de selección abreviada, se exige garantías de cumplimiento, pago de salarios y de prestaciones sociales, estabilidad y calidad del servicio y responsabilidad civil extra contractual.
- Los plazos del contrato de ejecución oscilan entre 2 meses a 3 meses.
- La forma de pago de las entidades es de pagos parciales mensuales de acuerdo al presupuesto.

4.4 Aspectos técnicos de la demanda.

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para los bienes o servicios a proveer mediante

Scanned with CamScanner

el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

% CUBRIMIENTO	PUNTO PARTIDA- RECORRIDO	PUNTO LLEGADA- IDA Y VUELTA
60%	CASCO URBANO-EL AGRADO-SOLEDAD	SANTA ROSA
60%	LA SOLEDAD	SANTA ROSA
100%	BRISAS –- ULTIMA COPA- PORVENIR-	SANTA ROSA
100%	ALTO OSO- PUERTO CAJONES RUTA	SANTA ROSA
60%	SANTA ROSA – ILAMA	RESTREPO
60%	MARACAIBO - ALTO DEL OSO- DIAMANTE	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	AGUALINDA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	BUEN VIVIR	SAN PABLO
60%	CALIMIT A	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	MOZAMBIQUE-POTRERILLO-R/GRANDE –SAN PABLO	COLEGIOS DE RESTREPO
100%	ROMAN - POTRERILLO	JULIO FERNANDEZ MEDINA
60%	LA PALMA – BUEN VIVIR	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	CHONT ADURO-MONT ERREDONDO	COLEGIOS DE RESTREPO
100%	COLEGURRE-CHONT ADURO-T /PUERT AS (INDIGE	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	MONTERREDONDO-T/PUERTA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	AGUACATE	COLEGIOS DE RESTREPO
BUSES		
60%	LA YOLOMBA-TRAPICHE	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
60%	TRAGEDIAS- GUAIRA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
60%	LECHE Y MIEL	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
60%	REST REPO-LA ITALIA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ
60%	LOMA LARGA-AGUAMONA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	LA INDEPENDENCIA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	LA MEJORANA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	PUENTE TIERRA-PARCELACIONES PUERTO BUGA	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	PUENTE TIERRA-PARCELACIONES VIVERO Y LA Y	COLEGIOS DE RESTREPO
60%	LA INDEPENDENCIA	JULIO FERNANDEZ MEDINA
100%	POBLACION FLOTANTE	

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES		CANT.
1	VEHICULO TIPO BUS	TIPO DE PLACA:	PLACA DE SERVICIO PUBLICO	2
		MODELO DESDE:	2010 en adelante	
		TIPO SERVICIO:	TRANSPORTE TERRESTRE DE SERVICIO ESPECIAL.	
		CLASE DE VEHICULO:	BUS.	
		TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	
		COBUSTIBLE:	DIESEL.	
		CAPACIDAD:	38 0 más PASAJEROS.	

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES		CANT.
1	VEHICULO TIPO BUSETAS	TIPO DE PLACA:	PLACA DE SERVICIO PUBLICO	2
		MODELO DESDE:	2012 en adelante	
		TIPO DE SERVICIO:	TRANSPORT	
			E TERRESTRE DE SERVICIO ESPECIAL.	
		CLASE DE VEHICULO:	BUSETAS	
		TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	
		COBUSTIBLE:	DIESEL.	
		CAPACIDAD:	12 o más PASAJEROS.	

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES		CANT.
1	VEHICULO TIPO CAMPERO	TIPO DE PLACA:	PLACA DE SERVICIO MIXTO	15
		MODELO DESDE:	2014 en adelante o excepción contenida en el Artículo 2.2.1.6.10.1.	
		SERVICIO:	TRANSPORTE TERRESTRE DE SERVICIO MIXTO.	
		CLASE DE VEHICULO:	CAMPERO	
		TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	
		COBUSTIBLE:	DIESEL.	
		CAPACIDAD:	5- 8- 10 PASAJEROS.	

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

A. Rutas con especificación de cada institución.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDES EDUCATIVAS	TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE IDA Y REGRESO
(Nombre de la institución o las instituciones educativas donde llegue la ruta)	(Nombre de sedes educativas donde llega la ruta)	Rutas (Veredas o recorrido que realiza la ruta desde su inicio hasta su final)
MUNICIPIO - RESTREPO VALLE		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE FELIX RESTREPO	**PRINCIPAL**	EL LAGO
		AGUAMONA
		EL AGRADO
		SAN PABLO
		TRES PUERTAS
		PUENTE TIERRA
		LA INDEPENDENCIA
		EL DIAMANTE
		CALIMITA ALTO
		TABLEROS
		SANTA ROSA
		BUEN VIVIR
		LA PALMA
		ALTO DE LOS CEDROS - CALIMITA
		CALIMITA BAJO
		CHONTADURO
		COLINA DEL LAGO
		MONTERREDONDO
		MADROÑAL
		MOZAMBIQUE
		POTRERILLO
		PUERTO BUGA
		RIO GRANDE
		CALIMITA
	LA GRAN COLOMBIA	AGUAMONA
		CALIMITA
		EL AGRADO
		LAGO CALIMA
		TRES PUERTAS
	LA INDEPENDENCIA	TABLEROS
		EL LAGO
	POLICARPA SALAVARRIETA	PUENTE TIERRA
INSTITUCION EDUCATIVA TEODORO MUNERA HINCAPIE	**PRINCIPAL**	ALTO DEL OSO
		EL DIAMANTE
		EL PORVENIR
		LAS BRISAS
		EL AGRADO
	PRINCIPAL	ALTO MADROÑAL

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ		ALTO ZABALETAS
		LA INDEPENDENCIA
		BELLA VISTA
		TABLEROS
		LA BELMIRA
		LA GUAIRA
		LA CADENA
		LA ITALIA
		LA ALBANIA
		EL TRAPICHE
		LA VIRGEN
		LA YOLOMBA
		LOBO GUERRERO
		EL LAGO
		LA PÓKER
		PUERTA NEGRA
		RESTREPO
		ZABALETAS
		TRAGEDIAS
INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIECER GAITAN	**PRINCIPAL**	AGUALINDA
		BUEN VIVIR
		CALIMITA ALTO
		CHONTADURO
		EL AGRADO
		LA INDEPENDENCIA
		LA MEJORANA - PUENTE TIERRA
		LA PALMA
		LADERAS DEL LAGO
		LAGO CALIMA
		LOS PINOS 1
		MADROÑAL LA CURVA
		PARCELACIÓN CEILÁN
		PUERTO BUGA
		RIO GRANDE
		SAN PABLO
		TRES PUERTAS
	SEDE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION	AGUALINDA
		AGUAMONA
		ALTO DEL OSO
		BUEN VIVIR
		CHONTADURO
		CLUB NÁUTICO
		COLINAS DEL LAGO
		EL AGRADO
		EL AGUACATE
		ALTO DEL OSO
		EL DIAMANTE
		EL DORADO - PUENTE TIERRA
		LA INDEPENDENCIA

Scanned with CamScanner

		PUENTE TIERRA
		LA PALMA
		LADERAS DEL LAGO
		PINOS 1
		PEDREGAL LAGO
		PUERTA NEGRA
		PUERTO BUGA
		SAN PABLO
		SANTA ROSA
		TRES PUERTAS
		CALIMITA
INSTITUCION EDUCATIVA JULIO FERNANDEZ MEDINA	**PRINCIPAL**	RESTREPO
		CHONTADURO
		MONTERREDONDO
		POTRERILLO
		ROMÁN
		TRES PUERTAS
		EL AGUACATE
		EL AGRADO
	SEDE BUEN VIVIR	TRES PUERTAS
		MONTERREDONDO
		RESTREPO
	SEDE MARCO FIDEL SUAREZ	POTRERILLO

5. CONDICIONES BASICAS DE LA OFERTA:

a. **Disponibilidad del Servicio:** El contratista deberá disponer de suficientes vehículos que garanticen el transporte de todos los estudiantes por cada una de las rutas identificadas en el cuadro anterior; los cuales deben estar disponibles en los sitios y horarios que el supervisor en los días hábiles de lunes a viernes y/o cuando se requiera previa autorización si los niños salen antes de su horario habitual.

b. **Puntualidad:** El contratista deberá cumplir estrictamente con los horarios establecidos por las entidades educativas del municipio, si la institución educativa por casos eventuales los estudiantes deben salir antes de la hora se debe tener disponibilidad , de lo cual no podrá retrasar la llegada de los estudiantes a sus aulas de clase con pretextos que requiere del mismo vehículo para hacer varios viajes o en distinta rutas a la que fue programado, por cuanto debe disponer de los vehículos suficientes para atender cada una de las rutas establecidas dependiendo del número de estudiantes a transportar sin generar sobrecupo en los vehículos.

c. **Documentos del Vehículo:** El contratista garantizará que los vehículos asignados para el cumplimiento del objeto contractual, deben contar con los siguientes documentos en regla y estar al día:

- **Licencia de Tránsito:** Documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza ha dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público. (artículo 2° de la Ley 769 del 2002).
- **Tarjeta de Operación:** Documento único que autoriza la operación de transporte que se realiza a través de un vehículo automotor, convirtiéndose en el permiso para operar en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre, bajo la responsabilidad de una empresa debidamente habilitada, de acuerdo con los servicios contratados (artículo 45 del Decreto 348 de 2015). O

Scanned with CamScanner

entidad municipal que lo pueda respaldar.

- **SOAT (Seguro Obligatorio De Accidentes De Tránsito):** Póliza que protege en caso de daños físicos ocasionados a peatones, pasajeros o conductores. Este seguro cubre gastos médicos y de transporte, incapacidad permanente e indemnizaciones por muerte y servicios funerarios. Según el Código Nacional de tránsito. "Todo vehículo automotor que circule en el país, incluyendo los vehículos extranjeros que circulen en forma transitoria por el territorio nacional, tienen la obligación de contar en todo momento con un SOAT vigente" el cual demás debe ser renovado cada anualidad.
- **Seguro De Responsabilidad Civil Contractual Y Extracontractual:** Los vehículos que presten el servicio deberán constituir pólizas de seguros que amparen por responsabilidad civil contractual y extracontractual a las personas transportadas, así como los posibles daños ocasionados a terceros de acuerdo con las disposiciones del Ministerio del Transporte. Lo anterior sin perjuicio del seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.
- **Revisión Tecno Mecánica:** Todos los vehículos tanto particulares como los de uso público deberán de someterse al diagnóstico para evaluar las distintas variables. Entre estas está el estado de la carrocería, los frenos, dirección, suspensión, sistema de las señales visuales y audibles, llantas y el conjunto de vidrios de seguridad. Adicionalmente, se verifica que el vehículo cumpla las normas de emisiones contaminantes. Se debe tener en cuenta lo siguiente: **Particulares:** la primera revisión se hace 5 años después de la fecha de matrícula, luego debe realizarse cada año. **Públicos**: la primera revisión se hace 2 años después de la fecha de matrícula, luego debe realizarse cada año.

d) **Habilitación:** El proponente deberá aportar copia de la resolución de habilitación vigente expedida por la autoridad competente, mediante la cual se le autoriza para prestar el servicio de transporte terrestre automotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 80 de 1987, la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996, y demás normas concordantes o tarjeta de operación dada por el ente público correspondiente.

e) **Documentos del Conductor:** El contratista debe garantizar que los conductores asignados para el cumplimiento del contrato deberán ser mayores de edad y tener al día y porten los siguientes documentos: Cédula de ciudadanía, Licencia de conducción y afiliación al sistema de seguridad social integral.

f) **Normas de Seguridad:** Deberán cumplirse las siguientes disposiciones:

- Todos los días y antes de dar inicio al recorrido, los conductores deben realizar una inspección detallada a sus respectivos vehículos, para detectar posibles fallas que se puedan presentar en los mismos y de esta manera corregirlas para garantizar el normal desarrollo de las rutas y proteger la vida de los estudiantes.
- Registrar los vehículos ante la autoridad de tránsito de la jurisdicción donde preste el servicio, indicando el o los municipios en los que circularán, horarios y días, número de pasajeros, tipología vehicular, capacidad y placas de los vehículos.
- Cumplir con los distintivos y requisitos especiales establecidos en el Decreto 1079 de 2015, referentes a las condiciones técnicas y operativas.
- El Municipio de RESTREPO podrá exigir la sustitución de un conductor, cuando se compruebe que por descuido y/o negligencia puso en riesgo la vida o la integridad de los estudiantes, al igual que cuando se presente un reiterativo incumplimiento en los horarios establecidos.
- Los vehículos que presten el servicio de transporte escolar, deben estar en perfecto estado técnico-mecánico, deberán contar con sillas adecuadas y cinturones de seguridad;
- Los vehículos deben portar en sus desplazamientos las señales y el equipo de carretera exigido, el cual consta:

  ✓ Botiquín de primeros auxilios: Exija que la ruta cuente con un botiquín de primeros auxilios que

Scanned with CamScanner

contenga los siguientes implementos básicos: antisépticos (debe cambiarlos regularmente antes de su fecha de vencimiento), un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos, jabón neutro para higienizar heridas y guantes desechables de látex y cuellera cervical.

- ✓ Extintor de incendios tipo C de 20 lb/ps.
- ✓ Señales reflectivas.
- ✓ Gato para elevar el vehículo.
- ✓ Cruceta.
- ✓ Juego de llaves fijas y/o copas.
- ✓ Llave expansiva.
- ✓ Destornilladores.
- ✓ Pinzas.
- ✓ Conos reflectivos.
- ✓ Tacos.
- ✓ Llanta de repuesto.
- ✓ El conductor debe portar un chaleco con franjas retro reflectivas que permitan su fácil visualización en caso de emergencia.
- ✓ Linterna.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A continuación, la Alcaldía del Municipio de RESTREPO, presenta la información proveniente de la oferta del mercado para el transporte escolar:

6.1. Identificación de los posibles proveedores.

Para identificar los posibles proveedores y obtener la información financiera, se utilizó la base de datos del portal de información empresarial—PIE— con corte al 31 de diciembre de 2025, año para el cual se encuentra el último reporte. No obstante, los indicadores financieros para el presente proceso se solicitarán de acuerdo con el Registro Único de Proponentes – RUP, expedido por la Cámara de Comercio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., del decreto 1082 de 2015

En atención con el alcance y finalidad del proyecto de contratación, la Entidad identifica como potenciales proveedores del objeto a contratar a las empresas con registro de actividades en la clasificación CIIU H4921 (Transporte de pasajeros). Teniendo en cuenta lo anterior y tomando la última publicación de información de la página web de la Superintendencia de Sociedades y en la que hay una muestra a nivel Nacional de 61 empresas, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado. Es importante aclarar, que todas las Empresas a nivel nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

A continuación, se expone una parte de la muestra de las 61 empresas de la oferta disponible en el mercado, que podrían tener la capacidad para ejecutar las actividades del proceso que se está adelantado, teniendo en cuenta las variables jurídicas, económicas y financieras, sin dejar de decir que todas las Empresas a nivel Nacional están en la oportunidad de presentarse como proponentes.

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento	(CIIU)
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZACION	VALLE	H4921
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS	BOGOTA D.C.	H4921
901193430	TRANSFONDO BOG SAS	BOGOTA D.C.	H4921
890912350	TAXYS Y COLECTIVOS S.A . TAX Y COL S.A	ANTIOQUIA	H4921
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIA LTDA	BOGOTA D.C.	H4921
800029156	PALMIRA SA	VALLE	H4921
860515115	SASO SA	BOGOTA D.C.	H4921
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	VALLE	H4921
800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	BOGOTA D.C.	H4921
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	RISARALDA	H4921
800110429	INVERSIONES Y PROYECTOS TAVERA S.A.S	ANTIOQUIA	H4921
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	BOGOTA D.C.	H4921
900379933	LAAN SAS	BOGOTA D.C.	H4921
800174909	TAXEXPRESS SA	BOGOTA D.C.	H4921
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	BOGOTA D.C.	H4921
830133622	SUTAXI SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	H4921
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS -EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	BOGOTA D.C.	H4921
900308171	ASHER SAS	BOGOTA D.C.	H4921
816007544	TRANS ARAMA SAS	BOGOTA D.C.	H4921
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S	ANTIOQUIA	H4921
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	BOGOTA D.C.	H4921
830041168	INVESIONES BARREAL S EN C S	BOGOTA D.C.	H4921
800222540	CREDITRAN SAS	BOGOTA D.C.	H4921
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	VALLE	H4921
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	H4921
860004763	FLOTA AGUILA SA	BOGOTA D.C.	H4921
805013141	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDY DELGADO SAS	VALLE	H4921
830136107	DIMALFE SA	BOGOTA D.C.	H4921
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	BOGOTA D.C.	H4921
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A	VALLE	H4921
805002626	Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en reorganizacion	VALLE	H4921

5.2 Análisis de precios.

El Municipio de RESTREPO cuenta con un presupuesto para el presente proceso de contratación de hasta Trescientos veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y ocho pesos ($327.999.678) (Todos los impuestos y tasas incluidos).

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

Scanned with CamScanner

5.3 Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA	NOMBRE APROPIACIÓN	C RES	VALOR ($)
0000111	13/01/2026	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte	2.3.202.02-006220102964114 2.3.202.02-0062201029641141 2.3.202.02-0062201029641142	$**166.069.623.08**
TOTAL DISPONIBILIDAD	$**166.069.623.08**			

Scanned with CamScanner

5.4 Justificación del Valor.

La justificación del valor de la contratación para el servicio de transporte escolar en la zona urbana y rural montañosa de difícil acceso del municipio de Restrepo – Valle del Cauca, se basa en los valores establecidos en la Resolución No.112 y No.113 del 20 de enero de 2026, que fija las tarifas oficiales de transporte escolar en el municipio.
Esta resolución garantiza que los costos de la contratación se ajusten a las tarifas definidas por la administración local, teniendo en cuenta las condiciones geográficas y logísticas particulares de la zona rural, y asegurando que el servicio sea accesible, seguro y eficiente para los estudiantes que se desplazan hacia las sedes educativas oficiales. A continuación, se estipularán los valores de la contratación de acuerdo a las condiciones requeridas para el servicio en los cuales la secretaria de educación cubrirá un 60% población general (40% cubierto por padre de familia) y 100% población victimas desplazados indígenas, del valor de las rutas:

TARIFA DEL TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2026 (CAMPEROS)			
VEREDA	RUTAS	VALOR DIARIO	VALOR MENSUAL
ILAMA - EL AGRADO-SOLEDAD	SANTA ROSA	$128,843	$2.576.000
MARACAIBO - CAJONES - ALTO DEL OSO	SANTA ROSA	$111,742	$2.234.000
ILAMA-EL AGRADO-SANTA ROSA	RESTREPO -JULIO F. MEDINA	$70,278	$1.405.000
MARACAIBO-ALTO DEL OSO-DIAMANTE	RESTREPO	$70,278	$1.405.000
AGUALINDA	RESTREPO	$35,139	$702.000
CALIMITA	RESTREPO	$35,139	$702.780
MOZAMBIQUE-POTRERILLO-R/GRANDE –SAN PABLO	JULIO FERNANDEZ MEDINA Y RESTREPO	$128,520	$2.570.417
EL AGUACATE	JULIO FERNANDEZ M.	$61,857	$1.237.124
ROMAN - POTRERILLO (100%)	JULIO FERNANDEZ MEDINA	$128,843	$2.570.000
LA PALMA – BUEN VIVIR	RESTREPO	$51,771	$1.035.000
CHONTADURO-MONTERREDONDO	RESTREPO	$93,704	$1.874.080
COLEGURRE-CHONTADURO-T/PUERTAS (INDIGENAS)100%	RESTREPO	$128,843	$2.576.000
LA PALMA – BUEN VIVIR	INTERNO	$67,964	$1.359.000
BUEN VIVIR	JULIO F. MEDINA	$35,139	$702.000
PORVENIR-ULTIMA COPA-BRISAS	SANTA ROSA	$94,699	$ 1.893.000
	TOTAL	**$1.242,759**	**$ 24.841.401**
TRANSPORTE BUSETAS 60%			
LA YOLOMBA-TRAPICHE –ZABALETAS	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	$381,260	$7.625.000,00
RESTREPO-LA ITALIA	JOSE ACEVEDO Y GOMEZ	$152,490	$3.049.800,00
LOMA LARGA-AGUAMONA	RESTREPO	$98,037	$1.960.000,00
LA INDEPENDENCIA	RESTREPO	$70,804	$1.416.080,00
LA MEJORANA	RESTREPO	$222,814	$4.456.000,00
PUENTE TIERRA-PARCELACIONES	RESTREPO	$315,900	$6.318.000,00
LA INDEPENDENCIA	JULIO FERNANDEZ MEDINA	$163,396	$3.267.000,00
TOTAL		**$1.404,701**	$28.091.880,00
POBLACION FLOTANTEPOR 105 DIAS	$2.100.000		

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

1. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de hasta el trece (13) de diciembre de 2026 a partir del inicio de la ejecución, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección es de **SELECCIÓN ABREVIADA** de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece dicha modalidad como la forma de selección objetiva para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. La cual se realiza bajo la causal estipulada en el literal B, correspondiente a la contratación de **MENOR CUANTIA**, tal como se estipula a continuación:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
(…)

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

Para el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, según la Circular Interna No. 001 de 2025, las cuantías contractuales del para el año 2025 son las siguientes:

CUANTIAS CONTRACTUALES 2026			
CUANTIA	**SMLV**	**SALARIO 2026**	**CUANTIA 2026**
MINIMA	28	$1.750.905	$49.025.340
MENOR	280		Hasta $490.253.400
MAYOR	>280		>$490.253.400

3. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será desembolsado por el Municipio de Restrepo al Contratista en actas parciales de avance, suscritas entre el supervisor del contrato y el contratista, con base en la facturación correspondiente a los servicios efectivamente prestados. Para efectos del pago, **solo se reconocerán los días hábiles laborados** en los que se haya prestado el servicio de transporte escolar, excluyendo aquellos días en los que no se hayan desarrollado actividades académicas.

Cada acta de pago deberá estar respaldada por un **informe favorable de ejecución emitido por el supervisor del contrato**, en el cual se evidencie la prestación del servicio de transporte a los estudiantes de la zona urbana y rural hacia las diferentes sedes educativas oficiales del municipio de Restrepo – Valle del Cauca. Adicionalmente, el contratista deberá aportar la **acreditación de los pagos realizados al sistema de seguridad social integral y a los aportes parafiscales** correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

El pago se sujetará a la disponibilidad del PAC del municipio.

Scanned with CamScanner

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proyecto se ejecutará en el Municipio de Restrepo – Valle del Cauca zona rural y urbana.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado, EL CONTRATISTA para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, deberá constituir una póliza de garantía única a favor del Municipio de Restrepo – Valle del Cauca, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que contenga los siguientes amparos:

GARANTÍA	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	Por 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.	Vigencia mínima de sesenta (60) días desde la presentación de la Oferta.
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del CONTRATO.	Desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al veinte (20%), del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo del mismo y hasta su liquidación y cuatro (4) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales	En cuantía equivalente al veinte (20) por ciento del valor total del contrato.	Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más a partir del perfeccionamiento del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

12. CONCLUSIONES.

- De acuerdo al análisis de la demanda, mediante revisión de procesos anteriores, las garantías exigidas para este tipo de procesos con el fin de cubrir los posibles riesgos derivados de la ejecución del contrato son: Cumplimiento, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales, Calidad del servicio y Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Según el análisis de la demanda, el plazo de ejecución en la mayoría de los procesos consultados es de 2 meses a 3 meses.
- Del análisis de procesos anteriores se concluye que, como experiencia, en la mayoría de ellos, se acrediten contratos cuyos objetos deben ser coherentes con las actividades de los aspectos relacionados con el objeto contractual, así como algunos aspectos técnicos.

Dada en Restrepo – Valle del Cauca a los veintiseis (26) días del mes de marzo del año 2026.

*

LEIDY JHANET GUERRERO GIRALDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Proyectó: Leidy Jhanet Guerrero Giraldo – Secretaria de Educación, Cultura y Deportes

Scanned with CamScanner